



POSADAS, 10 NOV 2017

RESOLUCION Nº 6524 . . . .

**VISTO:** la solicitud de la UDPM en relación a la Resolución 1731/17 que refiere a los docentes que prestan servicios en Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo 2º inciso e) de la Resolución 1731/17 establece que los docentes que se titularicen en cargos jerárquicos accederán al beneficio previa aprobación del curso de gestión educativa que el Consejo General de Educación implemente en el presente año;

**QUE** los docentes que acreditan Licenciatura en Educación, Licenciatura en Gestión Educativa, Técnico en Conducción Educativa, Diplomatura en Gestión Educativa, Maestría en Educación o afín cuentan con conocimientos, estrategias y recursos para intervenir en la gestión institucional, pedagógica, administrativa y comunitaria de las instituciones educativas para ejercer la función directiva, por lo que no requieren realizar el curso de gestión educativa que el CGE implemente.

**QUE** los docentes que han asistido y aprobado instancias de concurso de Antecedente y Oposición para acceder a cargos directivos y los que han asistido y aprobado Curso de Capacitación para directivos en proceso de titularización anterior no requieren realizar nuevamente el Curso de Gestión Educativa propuesto por el CGE.

**QUE** en sesión del día 03 de Noviembre de 2017, el Honorable Consejo resolvió exceptuar a los docentes encuadrados en lo citado en los considerando 2º y 3º de la presente.

**QUE** es necesario dictar un Instrumento Legal respectivo

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que los docentes que accedan a la titularización en cargos Jerárquicos encuadrados en los siguientes ítems, quedan exceptuados cumplimiento del Artículo 2º inciso e) de la Resolución 1731/17:

NORMA BEATRIZ CUROJEJOY  
SECRETARIA GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones

Hector Mauricio MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



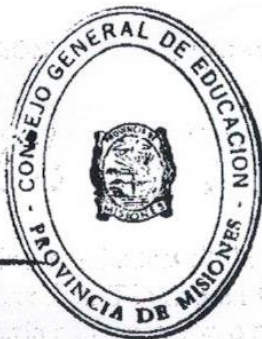
6524 . . . . 10 NOV 2017


...//

- a) Docentes que acrediten las siguientes titulaciones: Licenciatura en Educación, Licenciatura en Gestión Educativa, Técnico en Conducción Educativa, Diplomatura en Gestión Educativa, Maestría en Educación o afín;
- b) Docentes que han asistido y aprobado en instancias de concurso de antecedentes y oposición para acceder a cargos directivos sin haber accedido a los mismos por ausencia de vacantes, y
- c) Docentes que han asistido y aprobado el curso de Capacitación para directivos en procesos de titularización anterior.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR,** comunicar a, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Junta de Clasificación y Disciplina Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Legales cumplido, **ARCHIVAR.**

  
**NORMA BEATRIZ CUOVEIO**  
 SECRETARIA GENERAL  
 Consejo General de Educación  
 Provincia de Misiones



  
**HECTOR MAURICIO MAIDANA**  
 DIRECTOR GENERAL  
 Consejo General de Educación  
 Provincia de Misiones